



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 06 de Junio de 2014

Nº 057-2014-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 016-2014/OCI-OSITRAN, emitida por el Órgano de Control Institucional de OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 117-2013-GG-OSITRAN, de fecha 10 de diciembre de 2013, se autorizó el inicio del procedimiento administrativo de determinación de responsabilidad funcional, respecto de la señora Mary Pilar Bustamante Mamani y del procedimiento de investigación respecto del señor José Joel Álvarez Cunha, considerados en el Informe Nº 001-005-13-02-CP-OSITRAN, remitido por la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos, designada por Resolución de Gerencia General Nº 059-2013-GG-OSITRAN;

Que, mediante Nota Nº 016-2014/OCI-OSITRAN, emitida por el Órgano de Control Institucional de OSITRAN, se comunica a la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN que, habiéndose emitido el Informe Administrativo Nº 004-2013-2-4732/OCI-OSITRAN-SE y, efectuada la revisión por la Contraloría General de la República, de acuerdo a la atribución que le confiere el artículo 24º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dicho organismo superior de Control, ha procedido a hacer de conocimiento del Órgano de Control Institucional de OSITRAN, determinadas instrucciones y adopción de medidas correctivas para reformular el Informe de Control y que, por lo tanto, es preciso que se requiera dejar sin efecto el trámite iniciado derivado de la recomendación signada como 4.3 del referido informe y que derivó en la Resolución de Gerencia General Nº 117-2013-GG, de 10 de diciembre de 2013;

Que, la circunstancia señalada en los considerandos precedentes, configura el supuesto previsto en el numeral 203.2.2, del inciso 203.2, del Artículo 203º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, de aplicación supletoria en el presente caso, en lo que fuere pertinente, conforme al cual procede la revocación del acto cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto, cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada;

Que, en consecuencia, resulta necesario revocar la Resolución Nº 117-2013-GG-OSITRAN, así como las decisiones adoptadas y actos realizados en aplicación de la Recomendación signada con el número 4.3 del Informe Administrativo Nº 004-2013-2-4732/OCI-OSITRAN-SE;

Que, mediante numeral 3 del artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, se establece como órgano del OSITRAN, entre otros, a la Gerencia General, correspondiéndole dirigir la marcha eficiente y eficaz en los aspectos operativos y administrativos de la Institución, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN, y modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo Nos. 009-2009-CD-OSITRAN y 067-2013-CD-OSITRAN;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

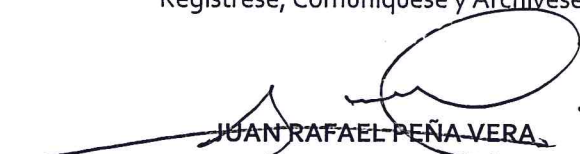
En ejercicio de la atribución para ejecutar los actos necesarios para la marcha ordinaria del OSITRAN, asignada a la Gerencia General por el numeral 7 de las funciones de dicho órgano del Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 019-2013-PD-OSITRAN y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Revocar la Resolución N° 117-2013-GG-OSITRAN, así como las decisiones adoptadas y actos realizados en aplicación de la Recomendación signada con el número 4.3 del Informe Administrativo N° 004-2013-2-4732/OCI-OSITRAN-SE.

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos, designada por Resolución de Gerencia General N° 059-2013-GG-OSITRAN, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la señora Mary Pilar Bustamante Mamani y al señor José Joel Álvarez Cunya.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG.N° 19382-14



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

